



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 26/2022 “Programa Municipal #YoCuidoColoniaAvellaneda”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito de la localidad de Colonia Avellaneda el “Programa Municipal #YoCuidoColoniaAvellaneda” de recolección de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en espacios públicos.-

ARTÍCULO 2°: El Programa deberá contemplar el siguiente plan de acción:

- a) Colocación de cestos recolectores de basura en las garitas de colectivos,
- b) Colocación y mantenimiento de los ya existentes en los espacios verdes de la ciudad.-

ARTÍCULO 3°: Deberá el Departamento Ejecutivo Municipal tomar las precauciones necesarias para que los cestos cuenten siempre con bolsas en su interior para la correcta recolección.-

ARTÍCULO 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal garantizar que los residuos en los espacios públicos sean recolectados y transportados a los sitios habilitados mediante métodos que prevengan y minimicen los impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población. Asimismo, deberán determinar la metodología y frecuencia con que se hará la recolección, la que deberá adecuarse a la cantidad de residuos generados y a las características ambientales para evitar la posible proliferación de roedores e insectos.-

ARTÍCULO 5°: Realizar campañas de concientización a través de los medios de comunicación y las redes sociales oficiales.-

ARTÍCULO 6°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a la aplicación de la presente Ordenanza, asignándole la competencia al área que corresponda.-

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Sancionada en Décimo Segunda Sesión Ordinaria del año 2022 de fecha 30 de agosto de 2022.-

Promulgada por Decreto n° 134/2022 DEM.-